MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
018

GUIA DE REMISION Nº 0173 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 0173 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 28 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero DECLARAR INADMISIBLE, el Recurso de Apelación presentado por Pedro Manuel Estrada Morán contra la Resolución Directoral N°101 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 17 de marzo del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a don Pedro Manuel Estrada Morán, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y a don Pedro Manuel Estrada Morán para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA ASESORIA JURIDICA	29 ABR. 2010	9:22am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	29 ABR 2010	09:58 am.	

PERÚ | Ministerio de Agricultura | Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

CARGO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

MINAG — PEBPT 017 Dirección Ejecutiva

Tumbes, 29 ABR 2010

23201

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
RECIBIDO
30 ABR 2010
Hora: 11:56 Firma,.....
La recepción del documento no implica conformidad

OFICIO N° 439 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0173 /2010-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral Nº 0173 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 28 de abril de 2010, DECLARAR INADMISIBLE, el Recurso de Apelación presentado por Pedro Manuel Estrada Morán contra la Resolución Directoral N°101 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 17 de marzo del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 18 de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAG Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes Dirección Ejecutiva

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

JCAR/lacc

PERÚ | Ministerio de Agricultura | Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

CARGO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

MINAG — PEBPT 016 Dirección Ejecutiva

Tumbes, 29 ABR 2010

OFICIO N° 438 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor
PEDRO MANUEL ESTRADA MORAN
Francisco Terry Nº 110 Segundo Piso - Urb. Santa Catalina
Distrito de la Victoria, Provincia y Departamento de Lima - Telef. 7944733
Ciudad.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0173 /2010-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral Nº 0173 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 28 de abril de 2010, DECLARAR INADMISIBLE, el Recurso de Apelación presentado por Pedro Manuel Estrada Morán contra la Resolución Directoral N°101 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 17 de marzo del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 18 de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

MINAG Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes Dirección Ejecutiva

30/04/10 11.27 am

JCAR/lacc

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 015

Resolución Directoral N°0173/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 28 ABR 2010

VISTO:

Informe N° 181/2010-AG-PEBPT-OAJ del 26 de abril del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Recurso de Apelación recepcionado el 31 de marzo del 2010, generado por el administrado Pedro Manuel Estrada Morán; Resolución Directoral N° 101/2010-AG-PEBPT-DE del 17 de marzo del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 101/2010-AG-PEBPT-DE del 17 de marzo del 2010, se resuelve declarar improcedente la solicitud de declarar la nulidad de oficio del Contrato N° 001/2007-INADE-PEBPT-8701 de la Obra: "Reconstrucción Bocatoma La Palma" incoada por el administrado Pedro Manuel Estrada Morán.

Que, con escrito recepcionado el 31 de marzo del 2010, el administrado Pedro Manuel Estrada Morán interpone Recurso de Apelación contra la Resolución Directoral N° 101/2010-AG-PEBPT-DE del 17 de marzo del 2010.

Que, el artículo 211° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General prescribe: *"El escrito del recurso deberá señalar el acto del que se recurre y cumplirá los demás requisitos previstos en el Artículo 113 de la presente Ley. Debe ser autorizado por letrado".*

Que, conforme a los documentos de visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009 y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica.

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 014

Resolución Directoral N°0173/2010-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INADMISIBLE el Recurso de Apelación interpuesto por Pedro Manuel Estrada Morán contra la Resolución N° 101/2010-AG-PEBPT-DE de fecha 17 de marzo del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a don Pedro Manuel Estrada Morán, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo